

**ACTA DE FALLO**  
**Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-032/20 -**  
**SEGUNDA VUELTA**  
**“ADQUISICIÓN DE LONAS IMPRESAS”**

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas del día 30 treinta de diciembre del 2020 dos mil veinte, en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez en adelante “EL INSTITUTO”, ubicado en Camino Arenero No. 1101, Colonia El Bajío, de esta ciudad, se reunieron los representantes de la Unidad de Compras y del Área requirente, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presenta acta, con objeto de emitir fallo de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia Del Comité Número DG-ITJMMPYH-032/20 - SEGUNDA VUELTA “ADQUISICIÓN DE LONAS IMPRESAS”, de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, “LA LEY”, y demás relativos, así como lo previsto en las bases de la convocatoria.

Como consta en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, celebrado el día 30 treinta de diciembre de 2020, se recibieron las propuestas de los licitantes , mismos que se describen en el siguiente orden:-

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPUESAS.
01	JORGE ARTURO GUERRERO MORA
02	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA

Dichas proposiciones fueron objeto de evaluación, obteniéndose los siguientes:

-----**RESULTADOS**-----

De conformidad con el artículo 66 de “LA LEY” y el numeral 7 “*CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA*”, de las bases a la convocatoria, la convocante presenta la evaluación legal (administrativa) y técnica de cada una de la propuestas presentadas relativas a la presente licitación expresando los motivos de incumplimiento sustentados en los puntos de las bases de la convocatoria, cabe señalar que únicamente se tendrán por reproducidos los apartados o numerales de la convocatoria que al presentar error u omisión afecten la solvencia de la proposición.

-----**Resultados de la Evaluación Legal (Administrativa)**-----

- “EL INSTITUTO” realizó la evaluación legal de las propuestas presentadas, obteniendo los siguientes resultados:

Una vez analizados cuantitativamente y cualitativamente los documentos legales obligatorios que afectan la participación de los licitantes; se determinó que cumplieron con la totalidad de los requisitos administrativos y legales los siguientes licitantes: JORGE ARTURO GUERRERO MORA y JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA por lo que son susceptibles de evaluación técnica conforme a lo siguiente:

-----**Resultados de la Evaluación Técnica**-----

De acuerdo con lo establecido en artículo 66 numeral 1 en correlación con la fracción I del artículo 69 de “La Ley” y el criterio de Evaluación binario especificado en las bases de “La Licitación” y previo al análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MEXICO

determinar que cumple o no cumple, las evaluaciones a las propuestas técnicas fueron realizadas por el representante del área requirente, el C. AL JONATAN GONZÁLEZ MORENO Coordinador de Comunicación Social del Instituto Tecnológico Mario Molina Pasquel y Henríquez.

1.- De la propuesta técnica del licitante JORGE ARTURO GUERRERO MORA, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: SI cumple técnicamente para las partidas 1, 2 y 3 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

2.- De la propuesta técnica del licitante JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA, el área técnica realizó la revisión cuantitativa y cualitativa de la información, determinando el siguiente resultado: SI cumple técnicamente para las partidas 1, 2 y 3 por lo tanto es susceptible de evaluación económica.

-----Resultados de la Evaluación Económica-----

En términos de lo dispuesto por el numeral 7 "CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA", una vez que el área técnica requirente realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la convocatoria a "La Licitación", se procedió a realizar la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica, de conformidad con los términos y condiciones de la Convocatoria a "La Licitación", de la cual se desprende lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	JORGE ARTURO GUERRERO MORA	JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA	Investigación de Mercado	% de Diferencia
			Monto (IVA incluido)	Monto (IVA incluido)	Monto	
1	Lona impresa con acabado para exterior a color en calidad media, con ojillos para colgar	1	\$130,959.36	\$133,005.60	\$105,722.40	23.87%
2	Display tipo X con estructura tubular. Deberá incluir lona medida .60x1.60m	14	\$6,463.52	\$5,684.00	\$5,413.33	5.00%
3	Back Wall con estructura auto-sostenible y portátil medida 3x2m. Deberá incluir impresión de Lona.	9	\$41,238.00	\$51,156.00	\$36,540.00	12.86%

1. Por lo anteriormente expuesto, Se Adjudica al licitante JOSUÉ DAVID GUERRERO ESCAMILLA, la partida 2 de "La Licitación", por la cantidad de \$5,684.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N. IVA INCLUIDO) toda vez que de conformidad con la información sustentada en la evaluación legal, técnica y económica, la proposición del licitante resultó solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de "La Licitación" y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y además ofertan el precio más conveniente para "EL INSTITUTO".

2. Con fundamento en el artículo 69 del Reglamento de la Ley, se declaran desiertas las partidas 1 y 3, en virtud de que la propuesta más económica susceptible de ser adjudicada excede en más de un 10% la media de la investigación de mercado.

No habiendo más que manifestar, se procede a cerrar la presente acta siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día 30 treinta de diciembre del 2020 dos mil veinte, firmando al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

NOMBRE	FIRMA
GERARDO REYES CHÁVEZ Director de Administración y Finanzas del ITJMMPYH	
JULIO CESAR JIMENEZ ZERMEÑO Coordinador de la Unidad de Compras del ITJMMPYH	
AL JONATAN GONZÁLEZ MORENO Coordinador de Comunicación Social	

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta de fallo de la licitación sin concurrencia de comité DG-ITJMMPYH-032/20 - SEGUNDA VUELTA - "ADQUISICIÓN DE LONAS IMPRESAS"

INNOVAR PARA TRANSFORMAR A MEXICO

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."